



Ciudad de Mexico a 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

Oficio No. 38.90.01.0100/Z III - /2016

**NANCY YADIRA BARRALES SANCHEZ**  
YUCALPETEN MZ 19 LOTE 14 COL POPULAR SANTA  
TERESA DELEG. TLALPAN TELEFONO: 21 56 15 91  
Y  
62 04 14 57  
PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: REPARACION DE LAMBRIN DE MADERA, DUELA DE MADERA, PLACAS DE CANTERA, APLANADO EN MAL ESTADO, PEPOSICION DE AZULEJOS, PLAFOND FALSO REPARACION DE GRIETAS, REPOSICION DE CRISTALES que se llevaran a cabo en la unidad: ESCUELA DE ENFERMERIA sita en: PERIFÉRICO SUR ESQ. SAN JERÓNIMO, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 6 DE OCTUBRE DE 2017, informando inmediatamente al Jefe de conservacion de unidad, ING. ROBERTO TREJO GARCIA el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"Seguridad y Solidaridad Social"

Recibi  
Roberto B.S.

ING. MIGUEL ANGEL NARVAIZ JUAREZ  
Jefe de Conservacion Zona III

c.c. LIC. ALICIA GARCÍA JUÁREZ Director de Unidad  
ING. ROBERTO TREJO GARCIA Jefe de Conservacion de Unidad  
Minuta



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**I. DATOS GENERALES**

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA
UNIDAD:	ESCUELA DE ENFERMERIA
No. DE CONTRATO:	C7M0345
FECHA DE DICTAMEN:	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACION DE LAMBRIN DE MADERA, DUELA DE MADERA, PLACAS DE CANTERA, APLANADO EN MAL ESTADO, PEPOSICION DE AZULEJOS, PLAFOND FALSO REPARACION DE GRIETAS, REPOSICION DE CRISTALES
UBICACIÓN:	PERIFÉRICO SUR ESQ. SAN JERÓNIMO, U. INDEPENDENCIA, MAGDALENA CONTRERAS, C.P. 10100
PROVEEDOR ASIGNADO:	NANCY YADIRA BARRALES SANCHEZ
IMPORTE SIN I.V.A.	\$116,379.31
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 6 DE OCTUBRE DE 2017

**II. ANTECEDENTES:**

MOTIVOS: DEBIDO AL SISMO REGISTRADO EN LA CIUDAD DE MEXICO LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA SUFRIERON DAÑOS COMO: LAMBRIN SUELTO, PISO DE MADERA, PUERTAS DESCUADRADAS, LEVANTADO, ACABADO DE CANTERA CAIDO, ROMPIMIENTO DE VIDRIOS Y AZULEJOS, APLANADOS, PLAFOND ASI COMO FUGAS DE AGUA.

RAZONES: ES INDISPENSABLE LAS REPARACIONES EN LA ESCUELA SIGLO XXI PARA QUE SIGA PRESTANDO EL SERVICIO A LA POBLACION ESTUDIANTIL YA QUE DE ESTA ESCUELA EGRESAN PROFESIONALES DE ENFERMERIA, QUE DEBIDO AL SISMO CREA INSEGURIDAD EL OBSERVAR FISURAS , MADERAS SUELTAS, CRISTALES Y

**III. FUNDAMENTO LEGAL**

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	CONTRATISTA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	NANCY YADIRA BARRALES SANCHEZ	\$ 116,379.31
2	SARA VERONICA CARDIEL CERON	\$ 128,369.25
3	MIRIAM MICHELLE CRUZ ORTEGA	\$ 122,267.53

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:



**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**CRITERIO DE ECONOMIA:** Se cumple con este criterio, todas vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa NANCY YADIRA BARRALES SANCHEZ con el presupuesto más bajo, con un monto de \$116,379.31 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente efectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA:** Se cumple este criterio ya que la empresa NANCY YADIRA BARRALES SANCHEZ acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

**CRITERIO DE IMPARCIALIDAD:** Se cumple con este criterio ya que al realizar las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

**CRITERIO DE HONRADEZ:** Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras publicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

**CRITERIO DE TRANSPARENCIA:** Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

#### **IV. RESOLUCION**

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona III, en coordinación con la Jefatura de conservación de unidad DE LA ESCUELA DE ENFERMERIA determinan asignar directamente a: NANCY YADIRA BARRALES SANCHEZ el contrato No. C7M0345 con in importe sin I.V.A. de: \$116,379.31 y fecha de entrega de los trabajos de: 6 DE OCTUBRE DE 2017

**JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS  
GENERALES

AREA TECNICA

ING. MIGUEL ANGEL NARVAIZ JUAREZ

JEFÉ DE CONSERVACION ZONA III

AREA REQUIRIENTE

LIC. SONIA MARTINEZ REYES

DIRECTOR DE UNIDAD

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS  
TRABAJOS

ING. ROBERTO TREJO GARCIA

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR SUBILLAGA

REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y  
SERVICIOS GENERALES